

DECRETO N°: E-2356/2017 /

COLINA, 02 de Noviembre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Providencia N° 2842 de fecha 31.10.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta del CLUB ADULTO MAYOR SALUD Y VIDA, representado por su Presidenta señora GABRIELA BETANCOURT MILLAN, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 04 de noviembre de 2017, en la Sede Vecinal de Población O'Higgins, acreditando el permiso de la Junta de Vecinos. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para solventar gastos de Paseo de Fin de Año de los socios, a la ciudad de Chiloé.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará el **CLUB ADULTO MAYOR SALUD Y VIDA**, representado por su Presidenta señora **GABRIELA BETANCOURT MILLAN**, el día sábado 04 de Noviembre de 2017, desde las 19:00 hasta las 02:00 horas, en dependencias de la Sede Vecinal de la Junta de Vecinos Población O'Higgins, ubicada en calle Arturo Prat N° 284, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo